



APRUEBA CONVENIO DE CO-ORGANIZACIÓN AL CLUB DE RODEO CHILENO BERNARDO O'HIGGINS DE CHILLAN VIEJO

DECRETO N° 5955

Chillán Viejo, **15 OCT 2015**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

CONSIDERANDO:

1.- Oficio del 21 de septiembre de 2015 presentado por el CLUB DE RODEO CHILENO BERNARDO O'HIGGINS DE CHILLÁN VIEJO, organización deportiva, Personalidad Jurídica N° 239 de fecha 08 de Mayo de 2003, representada por don Lautaro Arias Berrocal, donde solicita subvención extraordinaria por \$ 500.000.- para financiar gastos en la organización del Rodeo Anual Inter Clubes de la Provincia de Ñuble.

2.- El CONVENIO DE CO-ORGANIZACION RODEO ANUAL DE INTER CLUBES DE LA PROVINCIA DE ÑUBLE, firmado entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el Club de Rodeo Chileno Bernardo O'Higgins, de fecha 08 de Octubre de 2015.

3.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria "Pasaje, Fletes y Bodegajes" por un monto de \$ 500.000.-

4.- Decreto Alcaldicio N° 4.462 que Modifica Subrogancias Automaticas para Funcionarios que Indica.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** CONVENIO DE CO-ORGANIZACION RODEO ANUAL DE INTER CLUBES DE LA PROVINCIA DE ÑUBLE, firmado entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el Club de Rodeo Chileno Bernardo O'Higgins, de fecha 08 de Octubre de 2015.

2.- **NÓMBRESE** como Inspector del presente Convenio a la Directora de Desarrollo Comunitario, o quien la subroge.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/QES/DAM/ptg

DISTRIBUCION: CLUB DE RODEO CHILENO BERNARDO O'HIGGINS, SECRETARIO MUNICIPAL, DAF, DIDECO, SECCLA.